

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.
PRESIDENCIA
Portal Hidalgo # 3**

EJES TEMATICOS DIRECCIONES Y SERVICIOS.

Tramites ofrecios del ayuntamiento de Santa Maria del Oro

1.1 SECRETARIA GENERAL Y SINDICATURA.

La función pública municipal es la actividad que realiza el Secretario General y Sindico del H. Ayuntamiento en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población del municipio, en los términos que prevén la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento para el Funcionamiento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional. Se busca brindar asesoría y atención jurídica a los ciudadanos del Municipio, especialmente a los necesitados, se procura la defensa y representación jurídica de los bienes y valores que integran el patrimonio del Ayuntamiento, se vigila la legalidad de las acciones de los servidores públicos Municipales, imparte y administra justicia dentro de los límites y ámbitos de su competencia de manera oportuna y expedita respetando las garantías individuales, el orden y la Seguridad Social. El principal objetivo es dar respuesta legal y transparente a todos los actos y documentos que llegan a la oficina.

1.2 HACIENDA MUNICIPAL.

La Hacienda municipal es la encargada de evaluar y administrar con apego a la legalidad, además de adquirir compromisos y condiciones que permitan obtener los recursos necesarios para financiar de manera óptima el gasto público. Es una administración financiera, con un estricto control presupuestal, que garantiza un equilibrio económico y ético en el uso de los recursos y en base a una cultura de transparencia.

Objetivos

- Lograr un equilibrio, Optimización de recursos, Disciplina presupuestal, Cumplir en tiempo y forma todos los compromisos y obligaciones del Municipios.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

PRESIDENCIA

Portal Hidalgo # 3

1.3 REGISTRO CIVIL.

- **Objetivo**

Colocar al Registro Civil de Santa María del Oro, como una de las mejores instituciones de servicio al público en nuestro Municipio, concretando cada uno de los objetivos con Modernización y Desarrollo; en una institución eficiente, transparente, que de manera segura lleve el control y registro de la información de los ciudadanos y que brinde servicios de buena calidad con todo el apego a la ley bajo un modelo oportuno.

- **Visión**

Modernizar el departamento y producir un impacto positivo para la población usuaria, traducido en beneficios inmediatos en los trámites que se realizan en nuestra dependencia. Lograr un Registro Civil con los servicios electrónicos, aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía.

- **Misión**

Establecer un proyecto claro y eficiente para la expansión, modernización, digitalización y dignificación de los servicios prestados por el Registro Civil de Santa María del Oro. Garantizar a todos los habitantes, su derecho a la identidad personal. Dar certeza jurídica sobre el estado civil de las personas a través del registro, las inscripciones y la emisión de certificaciones. Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio con tecnología.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

PRESIDENCIA

Portal Hidalgo # 3

1.4 CATASTRO MUNICIPAL.

La Dirección de Catastro Municipal tiene a su cargo el control de los bienes inmuebles que se encuentran dentro del municipio de Santa María del Oro, y la obligación de ordenar y actualizar toda la información referente a ellas, de tal manera que hasta la fecha se ha hecho todo lo Posible por registrar y actualizar los predios urbanos y rústicos para lograr integrar un padrón catastral confiable y a su vez incrementar la recaudación en el cobro del predial en beneficio de las finanzas del municipio.

1.5 AGUA POTABLE.

Proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado en forma oportuna y suficiente a la población, de la cabecera municipal, y las comunidades.

Conjunto de obras o tecnologías (tuberías, instalaciones y accesorios) están destinadas a conducir, tratar, almacenar y distribuir las aguas desde su fuente hasta los hogares de los usuarios, satisfaciendo así las necesidades de la población.

1.6 OFICINA DE CORREOS.

El servicio postal es un medio de apremio el cual brinda el servicio para que la población en general tenga un medio de comunicación más eficientes y allegado a la sociedad sin la necesidad de trasladarse a ciudades vecinas para recibir la correspondencia.

1.7 RASTRO MUNICIPAL.

El insepctor de ganaderia: autorizando cin firma y sello tiene la responsabilidad en ordenes y especies el sacrificio de la especie domestica de producción a nombre de la persona que lo solicite con previa acreditación de la legítima procedencia y propiedad de las especies domesticas de producción, siendo estos los responsables si autoriza el sacrificio de animales que presenten irregularidades en su: • Documentación • Estén enfermos • Por no haber hecho la inspección física de los animales • Comparando los datos de las facturas • Documentos de transmisión de propiedad y guías de transito con todas las características de los animales que vallan a ser sacrificados. Hacemos el esfuerzo de mantener las instalaciones del Rastro Municipal en buenas condiciones bajo las normas sanitarias para brindar un servicio de calidad a toda la ciudadanía.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

PRESIDENCIA

Portal Hidalgo # 3

1.7 PROTECCION CIVIL.

La protección civil es un servicio que proporciona el municipio como primera instancia de respuesta ante un fenómeno perturbador para garantizar un entorno seguro. Con la finalidad de prevenir situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas y la integridad de sus bienes tenemos programados cuatro instrumentos de prevención.

1. Operativo de Secas y control de incendios. 2. Operativo de Lluvias y prevención de inundaciones. 3. Limpieza en las escuelas 4. Limpieza en el pueblo.

1.8 OBRA PUBLICA.

Regular, proyectar, construir, presupuestar, contratar, adjudicar, conservar y ejecutar las obras públicas del Estado, cuando así corresponda conforme al marco legal aplicable y a las normas dictadas al respecto por el Gobernador del Estado.

Propone nuevos estándares de construcción en la obra pública, integra elementos de sustentabilidad, accesibilidad, elementos modernos que cumplan con las necesidades de una Capital en crecimiento y desarrollo continuo.

1.9 FOMENTO AGROPECUARIO.

Función: Proporcionar recursos humanos y materiales que permitan promover, realizar y gestionar programas agropecuarios para los productores del municipio así como brindar el servicio del mantenimiento de brechas y carreteras del municipio y apoyar a productores agropecuarios con el servicio de maquinaria pesada para sus trabajos particulares.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

PRESIDENCIA

Portal Hidalgo # 3

10. CULTURA MUNICIPAL.

Elaboración y ejecución de programas y proyectos de cultura, a fin de favorecer la transferencia de recursos y de decisiones al ámbito municipal. Creación de Consejos Ciudadanos que impulsen programas y proyectos culturales en los municipios.

Diseñar y formular políticas sobre la temática cultural en el ámbito interamericano. Prestar apoyo técnico y colaborar con los Estados miembros, en la formulación de políticas nacionales que tengan como objetivo el mejoramiento de los medios y mecanismos para fomentar el desarrollo cultural integral en la región.

10.1 INSTITUTO DE LA MUJER.

Es un organismo público centralizado la administración pública municipal, el cual tiene como función primordial impulsar las políticas públicas municipales a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- **OBJETIVO:** Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres y sus derechos. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de santa maría del oro.
- **MISIÓN:** Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género.
- **VISIÓN:** Ser un organismo que de garantía de los derechos a las mujeres del municipio generando políticas públicas que incorporen el enfoque de género, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.
PRESIDENCIA
Portal Hidalgo # 3**

10.2 DIRECCION DE DEPORTES.

Representar, promover, asistir, cuidar, gestionar, tramitar, convenir, sustanciar, resolver, vigilar, y ejercer todas las acciones relacionadas con el deporte dentro y fuera del municipio que permitan una buena cultura deportiva de sus habitantes.

Administrar, coordinar y dirigir los recursos humanos y materiales requeridos para practicar la actividad deportiva con el fin de maximizar los resultados de la entidad. Tomar decisiones en el área deportiva para el buen funcionamiento del club.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
DEL ORO, JALISCO, MEXICO.**